

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2558 Orden ECD/324/2016, de 4 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes núms. 549 y 778, subastados por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 18 de febrero de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el 18 de febrero de 2016, con los números y referencias siguientes:

Lote 549.—Rojo de Flores, Felipe. «Invectiva contra el lujo, su profanidad y excesos por medio de propias reflexiones que persuaden su inutilidad» Madrid, en la Imprenta Real, 1794. 8.^a. 8h. 109 p. Holandesa moderna, con tejuelo y nervios. Primera edición.

Lote 778.—Vandael, M. Manual teórico y práctico del sastre, o tratado completo y simplificado de este arte, que contiene el modelo de trazar, cortar y hacer toda clase de vestidos. Madrid, Catalina Piñuela, 1836.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quinientos cuarenta euros (540 euros) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de marzo de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.